



POSADAS, 05 de Abril de 2010

VISTO: El Expte. S01:0000021/2010, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1776/2009 dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2009 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria pertinentes, la suma de \$ 80.798,=, con destino específico a financiar la Consolidación de la Planta Docente de Áreas Proyectual, Tecnología y Comunicación de la Facultad de Artes en el marco del convenio MECyT 1158 del año 2007, suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, en concepto de Fondos Recurrentes para el pago de los salarios correspondientes al mes de Diciembre y Segunda Cuota del Sueldo Anual Complementario del año 2009.-

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 019/10, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/10, efectuada el día 17 de Marzo de 2010, aprobándose por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1776/2009, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 30 de Diciembre de 2009.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 021/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones